CORREDURIA PUBLICA No. 10

LIC. JOSE MANUEL RICARDEZ REYNA

LIC. JOSÉ MANUEL RICÁRDEZ REYNA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORREDOR PUBLICO No. 10 PLAZA ESTADO DE VERACRUZ

CORREDURIA PUBLICA 10 PLAZA XIO. DE VERACRUZ

----------**L I B R O D E R E G I S T R O N Ú M E R O 2 (DOS):**---------

------ **PÓLIZA NÚMERO 13860 TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA.**----- --

En la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, México, siendo las diecisiete horas del día DIECISIETE del mes de MAYO del año dos mil DIECISIETE, **YO, EL** LICENCIADO **JOSÉ MANUEL RICÁRDEZ REYNA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO DIEZ DE ESTA PLAZA, HABILITADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ACTUANDO CON EL CARÁCTER DE FEDATARIO PÚBLICO QUE LA LEY ME OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 (SEIS) FRACCIÓN SEXTA DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA, 53 (CINCUENTA Y TRES) FRACCIÓN QUINTA Y 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA: HAGO CONSTAR:** Que ante mí comparece el señor **FRANCISCO JAVIER OCHOA RICARDEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Sociedad denominada "**COIMSUR", S.A. DE C.V.** con el objeto de que le sea protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día tres de febrero del año dos mil diecisiete, misma que me exhibe en este acto, y que **YO, EL CORREDOR PUBLICO NUMERO DIEZ, DOY FE,** de que sus términos literales son los siguientes:- - - - -

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA "COIMSUR", S.A. DE C.V.

En la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las once horas del día tres de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "COIMSUR, S.A. DE C.V.", los siguientes accionistas: HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ con R.F.C. MAMH621023NB4, JORGE OVIDIO MARTINEZ MARTINEZ con R.F.C. MAMJ710210AA3; con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, funge como Presidente de la asamblea el señor HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ, quien nombra como Secretario y Escrutador de la asamblea al señor JORGE OVIDIO MARTINEZ MARTINEZ, mismo que acepta y protesta los cargos conferidos par el Presidente de la asamblea. El Presidente de la asamblea, sugiere para llevar a cabo la asamblea, el Orden Del Día que se transcribe a continuación, mismo que es aprobado por los presentes.----------

----------ORDEN DEL DIA.----------

I. Lista de asistencia.----------

II. Declaratoria de quorum legal.----------

III. Instalación de la asamblea en su caso.----------

IV. Proposición, discusión y en su caso aprobación, respecto de ratificar en su cargo de Administrador General Único, así como sus facultades, al señor Humberto Martínez Martínez. ----------

V. Nombramiento de delegado especial para que en caso de ser necesario comparezca ante el Fedatario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de la presente asamblea.----------

VI. Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta que de esta asamblea se levante.----------

VII. Clausura de la asamblea.----------

CORREDURIA PUBLICA No 10

Como PRIMER PUNTO del orden del Día, el escrutador en cumplimiento de sus funciones precede a pasar lista de asistencia de los accionistas de la sociedad, encontrándose representada la totalidad del capital social de la siguiente manera: ----------

Accionistas	Acciones	Valor Nominal	Valor Total
Humberto Martinez Martinez	277,038	$50.00	$13´851,900.00
Jorge Ovidio Martinez Martinez	19,176	$50.00	$ 958,800.00
Total	296,214	$50.00	$14´810,700.00

El Presidente de la asamblea en desahogo de los PUNTOS SEGUNDO y TERCERO del Orden del Día, declara la existencia del quórum legal y por ende formalmente instalada la asamblea, por estar presentes los accionistas que poseen la totalidad de las acciones de la sociedad con derecho a voto, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente, propone a los accionistas que se lleve a cabo su ratificación como Administrador General Único, así como de las facultades con las que gozará para el ejercicio de sus funciones, lo anterior, esto en virtud de los nuevos proyectos de crecimiento que tiene la empresa, por tanto pone a consideración de los aquí presentes la ratificación del señor HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ, como Administrador General Único, y por lo que respecta a sus facultades, que se contemplan en la cláusula Décima de los estatutos sociales, la cual se transcribe a la letra a continuación:----------

DECIMA:- El Administrador Único tendrá respecto de la persona y de los bienes de la Sociedad; las facultades siguientes: a).- Dirigir y administrar los negocios sociales con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones y contratos que se relacionen con los objetos sociales. b).- Representar a la Sociedad con el poder más amplio, ante toda persona o autoridad, administrativa, judicial civil penal o del trabajo, local o federal, con facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de riguroso dominio, en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil quinientos quince y dos mil quinientos veinte del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz y sus correlativos concordantes del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos concordantes de los Códigos Civiles para las demás Entidades Federativas de

la República Mexicana. En consecuencia, podrá hacer y recibir pagos, efectuar cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse, aun del juicio de amparo comprendiendo el incidente de suspensión presentar y ratificar quejas, inconformidades, denuncias o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales y aceptar adjudicación de bienes. c).- Otorgar y revocar toda clase de poderes. d).- otorgar, suscribir, avalar, endosar y hacer efectivos toda clase de títulos de crédito, en los términos más amplios que señala el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. e).- Expresamente la Sociedad delega y confiere al mandatario facultades de representación patronal para los efectos y conforme a las disposiciones contenidas en los Artículos once, cuarenta y seis tanto para contratar como para rescindir, ciento treinta y cuatro, fracción tercera; seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera; setecientos ochenta y seis, segundo párrafo; setecientos ochenta y siete; ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y seis fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y ocho; y ochocientos ochenta, de la Ley Federal del Trabajo, reformada y vigente a partir del uno de mayo de mil novecientos ochenta. Después de una breve deliberación, los accionistas, presentes y representados, adoptaron por unanimidad los siguientes:----------

----------ACUERDOS----------

ÚNICO.- Se aprueba en forma unánime la ratificación del señor HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ, como Administrador General Único, por los motivos expuestos en el desarrollo del presente punto del Orden del Día, ratificándole las facultades contempladas en la cláusula Décima de los Estatutos Sociales, referente a las facultades con las que gozara el Órgano de Administración, misma que quedo redactada en el desarrollo del presente punto del Orden del Día, y la cual se tiene por aquí transcrita como si a la letra se insertase.

En desahogo del QUINTO PUNTO del Orden del Día, el Presidente de la asamblea en uso de la voz, propuso a los accionistas presentes, nombrar como Delegado Especial al Contador Francisco Javier Ochoa Ricárdez para que comparezca ante Fedatario Público a protocolizar el acta que se levante con motivo de ésta Asamblea, y a quien se le apercibe que todos los gastos en que se incurra serán absorbidos por la Sociedad. Después de una breve deliberación, los accionistas, presentes y representados, adoptaron por unanimidad el siguiente:----------

----------ACUERDO----------

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta hecha por el Presidente de la Asamblea, en consecuencia se nombra como Delegado Especial para comparecer ante Fedatario Público de su elección a protocolizar la presente acta, al Contador Francisco Javier Ochoa Ricardez para que lleve a cabo dicha encomienda, y quien por encontrarse presente, acepta el cargo que se le confiere y protesta su fiel y legal desempeño. ----------

En desahogo del SEXTO PUNTO del Orden del Día, se propone un receso para la formulación y redacción de la presente acta, la que después de leída y escuchada por los asistentes es aprobada por unanimidad de votos sin objeción alguna, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su encabezamiento.----------

Finalmente, como SEPTIMO PUNTO del Orden del Día, el Presidente de la asamblea manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la asamblea a las doce horas del día tres del mes de febrero del año dos mil diecisiete, firmándola de conformidad con el artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente y el Secretario de la asamblea.----------

Humberto Martínez Martínez.- Presidente de la Asamblea.- Jorge Ovidio Martínez Martínez.- Secretario de la Asamblea.- -

De conformidad con el acta transcrita, procedo a hacer constar su protocolización en los términos siguientes: -

PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Mercantil denominada **"COIMSUR", SA DE CV.,** celebrada el día tres de febrero del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículo diez párrafo segundo de la Ley de Sociedades Mercantiles y sexto de la Ley Federal de Correduría Pública para que surta sus efectos legales procedentes.- -

SEGUNDA.- Como consecuencia de los acuerdos tomados en la misma se aprobaron por unanimidad de votos todos y cada uno de los puntos tratados.- El señor **FRANCISCO JAVIER OCHOA RICARDEZ,** acredita su carácter de Delegado especial con que comparece así como la existencia legal de la Sociedad con los siguientes documentos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a).- Con el Acta de Asamblea que ha quedado debidamente Protocolizada.- - -

b).- Con el **INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO 2,891 DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO,** pasada ante la fe del licenciado Pedro Tiburcio Castro notario público número quince de esta demarcación notarial, en la que consta la constitución de la Sociedad Mercantil **"COIMSA DEL SURESTE", SA DE CV., actualmente COIMSUR, S.A. DE C.V.,** con una duración de noventa y nueve años, clausula de exclusión de extranjeros, con un capital social inicial de $10'000,000.00 diez millones de pesos con domicilio social en Coatzacoalcos, Veracruz, debidamente inscripta en el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 217 a fojas 1513 a la 1518 de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno, actualmente folio mercantil electrónico numero 632*21 del Registro De Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, cuyo objeto se encuentra en la clausula tercera de los estatutos: compraventa, distribución, representación, comisión, importación, exportación, manufactura, mediación, consignación, maquila, suministros y proveeduría de naturaleza mercantil de toda clase de vehículos, maquinaria y equipos, refacciones, partes, componentes, accesorios, instrumentos y sistemas y de toda clase de bienes, materiales de construcción y mercaderías en general, que necesite o requiera toda la industria nacional y extranjera, pública o privada. B).- Diseño y construcción de obras civiles,

CORREDURIA PUBLICA No 10

servicios e instalación de obras de ingeniería industrial, reparación y mantenimiento de equipos, industriales y comerciales de toda clase. c).- Adquirir y disponer de patentes, marcas, derechos de autor, nombres y avisos comerciales que sean necesarios y convenientes para la realización del objeto social. d).- Carga, transporte y descarga de todos los bienes o mercaderías que requieran los pedidos o surtidos de la clientela y de los proveedores de la negociación.- e).- Obtención y otorgamiento de toda clase de créditos financieros, hipotecarios, prendarios, contratos de fideicomiso, de depósito en renta fija o variable y de factoraje. F).- La adquisición por cualquier medio legal de toda clase de bienes que requiera la realización del objeto social.- g).- la celebración de todos los actos, convenios y contratos civiles o mercantiles que sean anexos y conexos o derivados del objeto social.- c). **ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE,** pasada ante la fe del licenciado Pedro Tiburcio Castro, Notario Público número quince de estar demarcación notarial, en la que consta el aumento de capital social a $200,000.00 y la adición al objeto social.- - - -

la Ley Federal de Correduría Pública, el compareciente, a mi juicio no encuentro en él manifestaciones evidentes de incapacidad natural, ni tengo noticias de que se encuentre sujeto a interdicción para la celebración de este acto.- - - -

CORREDURIA PUBLICA No. 10

LIC. JOSE MANUEL RICARDEZ REYNA

administrativas. - - -

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

Inscripción vía web inmediata

201700154611009F

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
632	COIMSUR, S. A. DE C. V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
201700154611	14/08/2017 12:17:29 T.CENTRO	FRANCISCO JAVIER OCHOA RICARDEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
13860	Póliza
Fedatario / Autoridad	
José Manuel Ricárdez Reyna	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
632	M2-Asamblea	Modificación de facultades de Funcionarios/Apoderados	14/08/2017 12:17:29 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 16844055	14/08/2017 12:15:01 T.CENTRO	$1,841.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Yolanda Marenco Mendoza
Firma
efc8b097d0d116f69f38bd2dfaa94db6b5b36761

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20170814171729.2725Z	tlBQCsZlddKV6B+icFHppq358cyKp4n35E9H7aGQzQCh85INvJJaQFk+IPZt944izW3O1wlXSZ4npG7ML +Jwt1F2QLgRB9r97RQmXEHme+OuM9jXGb2HOacMZILAHS2/vZEagXYDFQZn7DraQJb +NEx6MOjIIXxaqpJ7I1O/LEGH6zVfIlophN0x4rXrfOG4eUZvPHolY8Qv+LZYYgSO+dPavT61YimaDLwKw +dG3tMiyCfScGp +WfcgJdgDmbgzhn6n1iAwQle3ZjoIP6F6+pajDbonPgdhChj6oe3+70WgVCP4MEmxy8S0siTHKOSyb1Uca ivnJQoDBwNyaw==

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

Inscripción vía web inmediata

201700154611009F

Número Único de Documento

FIRMÓ
Responsable de oficina
Yolanda Marenco Mendoza

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

Asamblea 201700154611009F

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 632

Por instrumento No. 13860 **Libro:** DE REGISTRO NUMERO 2

De fecha: 17/05/2017

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: José Manuel Ricárdez Reyna **No.** 10

Estado: Veracruz de Ignacio de la Llave **Municipio:** Coatzacoalcos

Consta que a solicitud de: FRANCISCO JAVIER OCHOA RICARDEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: COIMSUR, S. A. DE C. V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 03/02/2017

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación de facultades de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segudo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades vigentes
HUMBERTO	MARTINEZ	MARTINEZ	MAMH621023NB4	ADMINISTRADOR GENERAL UNICO	DECIMA:- El Administrador Único tendrá respecto de la persona y de los bienes de la Sociedad; las facultades siguientes: a).- Dirigir y administrar los negocios sociales con el uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones y contratos que se relacionen con los objetos sociales. b).- Representar a la Sociedad con el poder más amplio, ante toda persona o autoridad, administrativa, judicial civil penal o del trabajo, local o federal, con facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de riguroso dominio, en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil quinientos quince y dos mil quinientos veinte del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz y sus correlativos concordantes del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos concordantes de los Códigos Civiles para las demás Entidades Federativas de la República Mexicana. En consecuencia, podrá hacer y recibir pagos, efectuar cesión de bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y celebrar convenios judiciales, desistirse, aun del juicio de amparo comprendiendo el incidente de suspensión presentar y ratificar quejas, inconformidades, denuncias o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales y aceptar adjudicación de bienes. c).- Otorgar y revocar toda clase de poderes. d).- otorgar, suscribir, avalar, endosar y hacer efectivos toda clase de títulos de crédito, en los términos más amplios que señala el artículo noveno de

Modificación de facultades de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segudo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades vigentes
					la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. e).- Expresamente la Sociedad delega y confiere al mandatario facultades de representación patronal para los efectos y conforme a las disposiciones contenidas en los Artículos once, cuarenta y seis tanto para contratar como para rescindir, ciento treinta y cuatro, fracción tercera; seiscientos noventa y dos, fracciones primera, segunda y tercera; setecientos ochenta y seis, segundo párrafo; setecientos ochenta y siete; ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y seis fracciones primera y sexta, ochocientos setenta y ocho; y ochocientos ochenta, de la Ley Federal del Trabajo, reformada y vigente a partir del uno de mayo de mil novecientos ochenta.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I. Lista de asistencia. II. Declaratoria de quorum legal. III. Instalación de la asamblea en su caso. IV. Proposición, discusión y en su caso aprobación, respecto de ratificar en su cargo de Administrador General Único, así como sus facultades, al señor Humberto Martínez Martínez. V. Nombramiento de delegado especial para que en caso de ser necesario comparezca ante el Fedatario Público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de la presente asamblea. VI. Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta que de esta asamblea se levante. VII. Clausura de la asamblea.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

FRANCISCO JAVIER OCHOA RICARDEZ, de este origen, nacido el tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, Contador público, casado, con domicilio en Rio Grijalva numero doscientos tres de la colonia Ciudad Olmeca de esta ciudad, identificándose con la credencial para votar id mex numero 1101652196 (UNO, UNO, CERO, UNO, SEIS, CINCO, DOS, UNO, NUEVE, SEIS) y quien manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es OORF771003892 (O, O, R, F, SIETE, SIETE, UNO, CERO, CERO, TRES, OCHO, NUEVE, DOS).

Datos de inscripción

NCI

201700154611

Fecha ingreso

14/08/2017 12:17:29 T.CENTRO

Fecha inscripción

Responsable de oficina

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

Asamblea 201700154611009F

Número Único de Documento

14/08/2017 12:17:29 T.CENTRO Yolanda Marenco Mendoza

